

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

José Miguel Barrio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente **DECRETO**:

*“Por el presente, y en uso de la atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases el programa de Residencia de artísticas, que son del siguiente tenor literal:*

**1. PRESENTACIÓN**

*El Ayuntamiento de Reinosa, a través de la Concejalía de Cultura, propone un programa de una residencia de artistas que tendrá lugar en Reinosa del 20 al 29 de agosto de 2021. Las residencias para artistas suponen un encuentro enriquecedor tanto para los participantes como para el entorno en el que se desarrollan. Resaltan el trabajo que implica la práctica artística y su aportación a la sociedad desde la perspectiva del presente. Una decidida labor de promoción, difusión y reivindicación de las artes en la actualidad constituye el eje de esta propuesta. El programa contará con una serie de actividades que sirvan de escaparate de las nuevas tendencias y favorezcan la interrelación entre ciudadanos y participantes para crear un ambiente cultural que aporte a nuestra ciudad nuevas iniciativas y sensibilidades.*

*El taller estará dirigido por José Aja, artista y profesor de Pintura en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, y tiene como eje principal establecer una metodología de trabajo que concluirá con la elaboración de un proyecto artístico cuyos resultados se mostrarán en una exposición conjunta al finalizar el periodo de residencia.*

**2. OBJETIVO**

*Esta convocatoria tiene como objetivo abrir nuevos caminos para los creadores emergentes, facilitando la creación de lazos de intercambio entre ellos y tratando de acercar al público sus procesos de trabajo y sus inquietudes, de manera que Reinosa se convierta en un espacio de encuentro y de diálogo en torno al arte contemporáneo. Para ello se propone, paralelamente, la realización de un taller/seminario que articule esta línea de actuación bajo la dirección de un artista de reconocido prestigio.*

**3. BENEFICIARIOS**

*Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas nacidas o residentes en España, en edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, con una trayectoria artística acreditada, que deseen participar en el taller además de desarrollar su trabajo o realizar un proyecto artístico específico. La organización entiende la práctica artística contemporánea desde una perspectiva transdisciplinar, por lo que se atenderán todo tipo de propuestas. El número de plazas ofertadas es de ocho, la organización reservará una de ellas para un artista nacido o residente en la comarca de Campoo (Partido judicial de Reinosa).*

**4. DURACIÓN**

*La duración de la residencia será de 10 días, del 20 al 29 de agosto de 2021. Los artistas participantes mostraran el proyecto realizado en una exposición que se inaugurará al finalizar el periodo de residencia, esta permanecerá abierta hasta el día 12 de septiembre.*

**5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

*La inscripción se realizará cumplimentado un formulario (que se podrá descargar en las siguientes direcciones: [aytoreinosa.es](http://aytoreinosa.es) y [bibliotecaspublicas.es/reinosa](http://bibliotecaspublicas.es/reinosa)) y presentando un dossier que contendrá el proyecto en pdf (máximo 10 páginas) con los siguientes requisitos:*

- Explicación del proyecto y motivación para realizar la residencia.
- Material gráfico que proporcione una mejor comprensión del proyecto.
- CV del solicitante (máximo una página).
- Previsión de necesidades técnicas y de producción.

*Los solicitantes deberán acreditar la originalidad y autoría de los proyectos que presentan y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los*

Firma 2 de 2	SECRETARÍA ACCIDENTAL	13/08/2021
	CONCEPCION NAVARRO ZARRAGA	
Firma 1 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	12/08/2021
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6fcb366f5a449fa196bd7e36bc55c1001

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificaccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085>

Metadatos AYUNTAMIENTO DE REINOSA Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1168 - Fecha Resolución: 13/08/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





mismos, eximiendo expresamente a las instituciones convocantes de esta residencia de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a este respecto. Esta documentación se enviará a [biblioteca@aytoreinosa.es](mailto:biblioteca@aytoreinosa.es)

#### 6. PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 23.59 del 6 de agosto de 2021. No se aceptará ninguna candidatura recibida una vez finalizado el plazo. El coordinador del programa de residencia se pondrá en contacto con los artistas seleccionados para informarles de su inclusión antes del día 10 de agosto. El candidato deberá confirmar por escrito la aceptación en el plazo de 2 días desde la notificación.

#### 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas serán valoradas por una comisión integrada por un mínimo de tres personas: el director del taller-seminario y dos miembros de la institución convocante o persona en quien delegue. El jurado valorará los proyectos con el fin de crear un grupo multidisciplinar en cuanto a técnicas y materiales. Los proyectos deberán estar adaptados al tiempo y espacio del seminario.

Se considerarán los siguientes criterios:

- Currículum y trayectoria del solicitante (30%).
- Originalidad, calidad, innovación y coherencia de la propuesta (40%).
- Adecuación de la propuesta respecto a los recursos facilitados (20%).
- Coherencia del proyecto con la trayectoria del solicitante (10%).

En función de estos criterios, la comisión de valoración elegirá a los candidatos. La decisión será inapelable. La Comisión de Valoración resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases y podrá declarar desierta la convocatoria.

Por el mero hecho de presentarse a la convocatoria los participantes aceptan las presentes bases. En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con antelación.

#### 8. DOTACIÓN Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La residencia se desarrollará en las instalaciones habilitadas para ello en el Colegio Concha Espina. Los participantes, una vez comunicada su admisión, deberá abonar los derechos de inscripción que ascienden a 75 €.

La inscripción da derecho a las siguientes prestaciones:

- Alojamiento en régimen de media pensión.
- Espacio de trabajo en las instalaciones y uso de equipamiento técnico.
- Ayuda adicional para cubrir costes de materiales y otros gastos de producción.
- Asistencia técnica y profesional para la producción y montaje de la exposición en La Casona y en las intervenciones que tuvieran lugar en el espacio público.
- Se establece un premio de 600 € para el mejor trabajo realizado durante el periodo de residencia.
- Se concederán dos becas de 600 € a los proyectos mejor puntuados por la comisión de valoración. En el caso de haber recibido una beca, el pago de la misma se realizará a su llegada a Reinosa.

#### 9. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los artistas seleccionados se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos de tiempo previstos en su solicitud, hacer buen uso de las instalaciones, que serán destinadas exclusivamente a la producción de la obra y adaptarse a los horarios y dinámicas de las mismas. Los artistas seleccionados están obligados a realizar algunas de sus sesiones de trabajo en el entorno urbano de la ciudad de Reinosa, que bien podría ser una interpretación libre de la ciudad y sus espacios: se valorarán positivamente los proyectos que impliquen la participación del público o de diversos colectivos. En el caso de necesitar la colaboración de personas, se pueden convocar sesiones de trabajo colectivas, colaborativas o convocatorias de

Firma 1 de 2 JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE	12/08/2021	Secretaría Accidental
	CONCEPCION NAVARRO ZARRAGA	13/08/2021	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6fcb366f5a449fa196bd7e36bc55c1001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/dl/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1168 - Fecha Resolución: 13/08/2021 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original





participación concretas para alguna de las propuestas, así como encuentros con grupos, asociaciones u otras instituciones.

El lugar donde se desarrollará el taller, el antiguo colegio Concha Espina, deberá permanecer abierto al público al menos cuatro días, dos en horario de mañana y dos por la tarde, para que aquellos que lo deseen visiten el lugar de trabajo y puedan conocer de primera mano los procesos e inquietudes de los artistas participantes.

El beneficiario ostenta los derechos de autoría y explotación de su obra o pieza audiovisual, pero autoriza la reproducción total o parcial de la misma en acciones de promoción y difusión del programa de residencias.

#### 10. OTRAS CONSIDERACIONES

El beneficiario autoriza que se cite su nombre y figurar en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) para la difusión informativa o promocional del programa. La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del proyecto. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros de la Comisión de Valoración.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago de la ayuda, así como, si el Comité de Valoración lo considerara oportuno, el reintegro de la ayuda. En el supuesto de ausentarse durante las fechas acordadas sin justificación pertinente, se anularán tanto la estancia como las ayudas otorgadas en cada caso.

**DIRECTOR DEL PROGRAMA: JOSÉ AJA (Reinosa, 1966)**

Artista y profesor de Pintura en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Doctor en Bellas Artes por la Universidad Complutense y Máster en Estética y Teoría de las Artes por la Universidad Autónoma de Madrid, se licenció por la Universidad de Barcelona en 1989 en la especialidad de pintura, donde tuvo como profesores a Ferran García Sevilla y Xavier Grau.

En 1995 obtuvo la Beca de Artes Plásticas de la Fundación Botín y al año siguiente expuso en el Espai 13 de la Fundación Miró de Barcelona, dentro del ciclo Pandemonium. Realiza sus primeras exposiciones con la galería Siboney de Santander y la galería Ferran Cano de Barcelona y Palma de Mallorca, con la que participa en varias ediciones de ARCO y otras ferias en el extranjero (ArtBasel, ArtChicago, FIAC y ArtFrankfurt).

Entre sus exposiciones individuales se pueden destacar: Pinturas en la galería Ferran Cano, Barcelona (1994), Línea de ballena en la galería Siboney, Santander (1996), Con la mano del campo sobre mi hombro en Ferran Cano, Barcelona y Palma de Mallorca (1998), El Puente de la Visión en el Museo de Bellas Artes de Santander (2001), Itinerarios en la Academia de España y el Instituto Cervantes, Roma (2003), Huéspedes en Cruce Arte y Pensamiento, Madrid (2004), No se puede mirar en Sala Robayera de Miengo (2008), [quién más rendido] en la X Bienal de la Habana (2009), Tumba de sueño en la galería Guillermina Caicoya, Oviedo (2009), Éros c'est la vie en la galería Fernando Pradilla de Madrid (2015) e Intemperies en la Torre de Don Borja de la Fundación Santillana (2018).

Su obra forma parte, entre otras, de las siguientes colecciones: Colección Testimoni, La Caixa; Colección Norte, Gobierno de Cantabria; Colección de pintura de la UNED; Museo de Bellas Artes de Santander (MAS); Ministerio de Industria; Colección CajaCantabria; Fundación Marcelino Botín; Colección Olor Visual, Ernesto Ventós; Colección Robayera; Palau Solleric, Ayuntamiento de Palma de Mallorca; Embajada de España, La Habana. **DESCARGA DE FORMULARIO**

*residencias\_2021\_1093.pdf"*

Lo que firmo ante la Secretaria Accidental, quien firma junto a mí.

Firma 2 de 2	CONCEPCION NAVARRO ZARRAGA	13/08/2021	Secretaria Accidental
Firma 1 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	12/08/2021	ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e6fcba366f5a449fa196bd7e36bc55c1001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1168 - Fecha Resolución: 13/08/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

